

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 00035 DEL 27 DE ENERO DE 2014 POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4161 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2083 del 08 Octubre de 2012 y el Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012 proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00035 del 27 de Enero de 2014 se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT, para la vigencia fiscal 2014, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de PEDRO NEL RENDÓN GUTIÉRREZ, identificado con C.C. No. 10.271.240 de Manizales (Caldas), quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.

Que en el artículo 4 de la mencionada Resolución se indica que la Caja Menor se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3114 del 16 de enero de 2014, certificado que fue necesario anular por el Grupo Interno de Presupuesto, por lo que se expidió el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5114 del 3 de febrero de 2014 para amparar esta Resolución.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1-** Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 00035 del 27 de Enero de 2014 en el sentido de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la constitución de la Caja Menor es el No. 5114 del 3 de febrero de 2014, expedido por el coordinador interno del grupo de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT.

**ARTÍCULO 2-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 FEB. 2014

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Director General

Proyectó: Sergio Donado - GME  
Revisó: Juan Carlos Caicedo - Coordinación GME  
Javier Florez - Dirección PCI  
Germán Romero - Área Financiera

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Consultador (57 1) 422 10 30 Carrera 100 No.25D-61  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.consolidacion.gov.co

